Talca, 16 de Agosto de 2012

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Don Fernando Coloma Correa
Presente

Ref.: Informa hecho esencial

Señor Superintendente:

Por medio de la presente informo a Ud. que mediante contrato de fecha 10 de agosto de 2012, el accionista de Casino de Juego de Talca S.A., Inversiones Sagma S.A., prometió vender al también accionista de esta compañía, don Daniel Lee Wisecarver Duell, 20.460 acciones de Casino de Juego de Talca S.A., que corresponden a la totalidad de las acciones de esta compañía de propiedad de Sagma S.A. y que son equivalentes a un 33,00 % de las acciones emitidas por Casino de Juego de Talca S.A., mediante seis compraventas diversas, por los números de acciones, precios y fechas de compras que a continuación se indican:

Primer Contrato de Compraventa Prometido: INVERSIONES SAGMA S.A. promete vender, ceder y transferir al promitente comprador don DANIEL LEE WISECARVER DUELL, quién por intermedio de su mandatario compareciente promete comprar y adquirir para sí, 3.410 acciones de la sociedad CASINO DE JUEGO DE TALCA S.A. El precio de las acciones de este primer contrato de compraventa prometido será de $ 315.625.046, que se pagará al contado, en el acto mismo de su celebración, que las partes fijan en el día 9 de Mayo de 2.013.

Segundo Contrato de Compraventa Prometido: INVERSIONES SAGMA S.A. promete vender, ceder y transferir al promitente comprador don DANIEL LEE WISECARVER DUELL, quién por intermedio de su mandatario compareciente promete comprar y adquirir para sí, 3.410 acciones de la sociedad CASINO DE JUEGO DE TALCA S.A. El precio de las acciones de este segundo contrato de compraventa prometido será de $ 329.450.046, que se pagará al contado, en el acto mismo de su celebración, que las partes fijan en el día 9 de Agosto de 2.013.

Tercer Contrato de Compraventa Prometido: INVERSIONES SAGMA S.A. promete vender, ceder y transferir al promitente comprador don DANIEL LEE WISECARVER DUELL, quién por intermedio de su mandatario compareciente promete comprar y adquirir para sí, 3.410 acciones de la sociedad CASINO DE JUEGO DE TALCA S.A. El precio de las acciones de este tercer contrato de compraventa prometido será de $ 329.450.045, que se pagará al contado, en el acto mismo de su celebración, que las partes fijan en el día 9 de Noviembre de 2.013.

Cuarto Contrato de Compraventa Prometido: INVERSIONES SAGMA S.A. promete vender, ceder y transferir al promitente comprador don DANIEL LEE WISECARVER DUELL, quién por intermedio de su mandatario compareciente promete comprar y adquirir para sí, 3.410 acciones de la sociedad CASINO DE JUEGO DE TALCA S.A. El precio de las acciones de este cuarto contrato de compraventa prometido será de $ 329.450.046, que se pagará al contado, en el acto mismo de su celebración, que las partes fijan en el día 9 de Febrero de 2.014.

Quinto Contrato de Compraventa Prometido: INVERSIONES SAGMA S.A. promete vender, ceder y transferir al promitente comprador don DANIEL LEE WISECARVER DUELL, quién por intermedio de su mandatario compareciente promete comprar y adquirir para sí, 3.410 acciones de la sociedad CASINO DE JUEGO DE TALCA S.A. El precio de las acciones de este quinto contrato de compraventa prometido será de $ 329.450.046, que se pagará al contado, en el acto mismo de su celebración, que las partes fijan en el día 9 de Mayo de 2.014.

Sexto Contrato de Compraventa Prometido: INVERSIONES SAGMA S.A. promete vender, ceder y transferir al promitente comprador don DANIEL LEE WISECARVER DUELL, quién por intermedio de su mandatario compareciente promete comprar y adquirir para sí, 3.410 acciones de la sociedad CASINO DE JUEGO DE TALCA S.A. El precio de las acciones de este sexto contrato de compraventa prometido será de $ 329.450.046, que se pagará al contado, en el acto mismo de su celebración, que las partes fijan en el día 9 de Agosto de 2.014.

Las referidas compraventas de acciones quedaron sujetas, entre otras condiciones, a la condición suspensiva de que la Superintendencia de Casinos de Juego autorice previamente la celebración de tales contratos en conformidad a la ley.

Asimismo, se pactó entre las partes que una vez autorizadas tales compraventas por la referida Superintendencia, el promitente comprador podrá siempre anticipar la celebración de las mismas, pagando anticipadamente sus precios o caucionando el pago del precio de cada uno de ellos mediante póliza de seguro o boleta de garantía bancaria.

Paralelamente a esta comunicación estamos informando de estos contratos a la Superintendencia de Casinos de Juego y el promitente vendedor está solicitando de esa Superintendencia su autorización para celebrar los contratos prometidos.

Hago presente al Sr. Superintendente que si todos los contratos prometidos llegaran efectivamente a celebrarse, don Daniel Lee Wisecarver Duell sería propietario de un total de 49.538 acciones, equivalentes a un 79.90% de las acciones emitidas por la sociedad.

Saluda atentamente a usted,

Lientur Fuentealba Meier
Gerente General
CASINO DE JUEGO DE TALCA S.A.